

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 029 de 2021

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – CAUCA. BPIN 2020000100100008

POPAYÁN, DICIEMBRE DE 2021



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 029 DE 2021

### INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el siguiente link: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

### CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

La correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co); excepto las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No. 2); acorde a la cronología del proceso.

La radicación de las ofertas deberá hacerse en los horarios de presencialidad descritos en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0463 de 2021, la cual puede consultarse en el link: <http://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/resoluciones/resoluci%C3%B3n-r-0463-de-2021-por-la-cual-se-ordena-una-medida-administrativa>. Siempre acorde a los límites de plazo establecidos en la cronología del proceso.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Forman parte del presente pliego de condiciones, la certificación de conveniencia y oportunidad, el presupuesto oficial, MGA del proyecto, Acuerdo No. 94 del 16 de junio de 2020 y el certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en la Vicerrectoría de Investigaciones, bajo el código BPIN: 2020000100008.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

### **CAPÍTULO I**

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **1.1. OBJETO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – CAUCA. BPIN 2020000100100008

##### **1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL**

La Universidad del Cauca presentó el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - CAUCA” identificado BPIN 2020000100008, a la convocatoria del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para el fortalecimiento de Instituciones públicas, en el fondo de proyectos de CTel, Este proyecto fue verificado, evaluado técnicamente por Minciencias y viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD CTel, el cual busca fortalecer los laboratorios de la Universidad como estrategia para fomentar actividades de prestación de servicios, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, se tiene previsto robustecer los laboratorio de: Inmunología y Biología Molecular, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca; Laboratorio de Desarrollo Cinético, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud; Laboratorio de Reología y Empaques, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias; Laboratorio de Biotecnología, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias; Laboratorio de Microscopía Electrónica, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación; Laboratorio de Ciencia y tecnología de materiales cerámicos, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación; Laboratorio de Análisis industrial, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación, lo cual se realizará a través de los siguientes objetivos: mejorar la capacidad tecnológica de los





laboratorios, incorporar en el Sistema de Gestión de Calidad los requisitos establecidos en las normativas aplicables para laboratorios de ensayo y generar un ecosistema sostenible de prestación de servicios especializados para el desarrollo de tecnologías, investigación e innovación.

Por lo anterior y de acuerdo a los términos establecidos en el mecanismo dos (2) de la convocatoria “Fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las instituciones de educación superior públicas”, se hace necesario contratar una interventoría técnica para la correcta ejecución de las actividades propuestas y así dar cumplimiento a los objetivos establecidos

El alcance del contrato de interventoría contempla las obligaciones que el proponente adjudicatario debe cumplir, adicionalmente, sin limitarse a ello, serán las establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y formatos en el contrato de interventoría suscrito por las partes.

El interventor deberá realizar el control de todas las actividades técnicas, inherentes al proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS, INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION”.

El desarrollo del objeto de la presente convocatoria, deberá corresponder al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos y actividades:

<b>Objetivo Específico 1</b>	<b>Actividad de la interventoría</b>	<b>Producto</b>
Mejorar la capacidad tecnológica de los laboratorios de la universidad del cauca para la formación, investigación y desarrollo, prestación de servicios e innovación.	Realizar seguimiento técnico, vigilancia y verificación de la dotación de equipos y tecnología a los beneficiados en el proyecto, con el fin de avanzar en actividades de formación, investigación y desarrollo, prestación de servicios de innovación.	Informe con actas y soportes de revisión del seguimiento realizado a la dotación de equipos.
	Realizar la verificación y seguimiento técnico a la adecuación de la infraestructura de los laboratorios beneficiados en el proyecto, de acuerdo a requisitos normativos aplicables en cada uno de los laboratorios de la Universidad del Cauca, y cuando haya lugar, realizar las observaciones y requerimientos a fin de garantizar la adecuación idónea de los espacios.	Informe con actas y soportes de revisión del seguimiento realizado a la adecuación de infraestructura.
<b>Objetivo Específico 2</b>	<b>Actividad de la interventoría</b>	<b>Producto</b>
Incorporar en el SGC los requisitos establecidos en las normas NTC ISO/IEC 17025:2017 y NTC ISO 15189:2014, en los laboratorios de ensayo y clínicos de la Universidad	Realizar seguimiento y verificación a la actividad de capacitación del personal de los laboratorios en los requisitos normativos NTC ISO/IES 17025:2017 y NTC ISO 15189:2014 y otros aplicables.	Informe con actas y soportes de revisión del seguimiento realizado a la capacitación del personal de los laboratorios.



del Cauca.	Realizar verificación y seguimiento técnico a la actividad de validación de métodos de ensayo en los laboratorios de investigación de la Universidad del Cauca.	Informe con actas y soportes de revisión del seguimiento realizado a la validación de los métodos de ensayo.
<b>Objetivo Específico 3</b>	<b>Actividad de la interventoría</b>	<b>Producto</b>
Articular los laboratorios de la Universidad del Cauca para generar un ecosistema sostenible de prestación de servicios especializados, desarrollo de tecnologías, investigación e innovación.	Realizar seguimiento y verificación técnica a la actividad de articulación para generar un ecosistema sostenible de los laboratorios de investigación de la Universidad del Cauca.	Informe con actas y soportes de revisión del seguimiento realizado a las actividades de generación de un ecosistema sostenible para los laboratorios.
	Realizar seguimiento y verificación técnica a la actividad de divulgación de las capacidades de los laboratorios de investigación de la Universidad del Cauca	Informe con actas y soportes de revisión del seguimiento realizado a la divulgación de las capacidades de los laboratorios.

### 1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

#### 1.3.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE INTERVENTORÍA

##### Objetivo General

El interventor ejercerá en nombre de la entidad sus responsabilidades, para lo cual debe adoptar medidas y estrategias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas existentes al momento de la celebración del mismo, además debe desarrollar las actividades especificadas en el certificado de conveniencia y oportunidad y en el proyecto, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del contrato de Interventoría; ejercerá labores de apoyo, asesoría a la entidad en todos los aspectos de orden técnico que se produzcan durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. La interventoría técnica debe velar por el cumplimiento de las siguientes actividades:

- 1) Verificar y velar que el proyecto y las actividades técnicas que se ejecuten de acuerdo a los lineamientos consignados en la Metodología General Ajustada – MGA del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – CAUCA”**.



- 2) Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual se le va a realizar la interventoría:
  - a) Proyecto viabilizado junto con sus anexos.
  - b) A la suscripción oportuna del contrato.
  - c) La entrega, suficiencia y de requerirse, la ampliación de las garantías que respaldan el contrato.
  - d) Las modificaciones, adiciones o prórrogas del contrato.
  - e) Los actos de suspensión y reinicio del contrato.
  - f) Verificación y actualización del expediente contractual, de tal manera que el mismo permanezca completo y al día.
  - g) Revisión y aval a los informes y soportes de ejecución.
- 3) Someter a consideración de la Universidad del Cauca – Vicerrectoría de Investigaciones las solicitudes de prórroga, suspensiones, adiciones al valor del contrato intervenido o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el contratista, los cuales deberán contar con su concepto técnico por escrito y debidamente sustentado.
- 4) Realizar seguimiento técnico, vigilancia y verificación a la dotación de equipos y tecnología a de los beneficiados en el proyecto, con el fin de avanzar en actividades de formación, investigación y desarrollo, prestación de servicios de innovación.
- 5) Realizar seguimiento técnico y verificación a la adecuación de la infraestructura de los laboratorios beneficiados en el proyecto, de acuerdo a requisitos normativos aplicables en cada uno de los laboratorios de la Universidad del Cauca.
- 6) Realizar seguimiento y verificación a la actividad de capacitación del personal de los laboratorios en los requisitos normativos NTC ISO/IES 17025:2017 y NTC ISO 15189:2014 y otros aplicables.
- 7) Realizar seguimiento técnico y verificación a la actividad de validación de métodos de ensayo en los laboratorios de investigación de la Universidad del Cauca.
- 8) Realizar seguimiento técnico y verificación a la actividad de articulación para generar un ecosistema sostenible de los laboratorios de investigación de la Universidad del Cauca.
- 9) Realizar seguimiento técnico y verificación a la actividad de divulgación de las capacidades de los laboratorios de investigación de la Universidad del Cauca
- 10) Mantener durante la ejecución del contrato una constante comunicación con todos y cada uno de los profesionales encargados que hacen parte del equipo de trabajo del proyecto, a fin de atender oportunamente cualquier observación o corrección que pueda surgir en el desarrollo del contrato.



- 11) Exigir el cumplimiento de todas las normas, universitarias, nacionales e internacionales que regulan las condiciones de adecuación y funcionamiento de los laboratorios beneficiarios del proyecto en la Universidad del Cauca.
- 12) Adoptar las normas de seguridad y salud ocupacional de conformidad con las actividades a realizar, las áreas y lugares en los que se deberá ejecutar el objeto contractual, y dando estricta aplicación a los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia del Covid 19.

### 1.3.2 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL INTERVENTOR

Serán obligaciones del INTERVENTOR:

- 1) Elaborar informes mensuales y/o extraordinarios si la situación lo amerita, en forma detallada con registros fotográficos e imágenes que den cuenta del desarrollo permanente de la interventoría, del avance de la misma con respecto al cronograma, de los ajustes a que haya habido lugar, de los requerimientos técnicos que surjan en el desarrollo del contrato, entre otros.
- 2) Entregar un informe final (en original y dos copias legibles con el respectivo medio digital) que contenga, conclusiones, observaciones, certificaciones, permisos, licencias.
- 3) Suscribir con el supervisor la respectiva acta de inicio.
- 4) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión, control y seguimiento del contrato.
- 5) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada por la Universidad para el desarrollo del objeto del contrato.
- 6) Atender los requerimientos que realice la entidad a través de la supervisión del contrato y por aquellas personas que tengan alguna relación con la contratación y ejecución de los trabajos.
- 7) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- 8) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- 10) Responder por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley, al suscribir el contrato.
- 11) Informar oportunamente a la interventoría y al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- 12) Dar respuesta oportuna a las sugerencias y/o aclaraciones y/o requerimientos realizados por la supervisión.
- 13) Realizar la inspección y control de la calidad de los productos y del equipo de trabajo.
- 14) Tramitar para la obtención de permisos, certificaciones y licencias objeto del contrato.
- 15) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en el presente pliego, en la oferta o anexos.

#### **1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad del Cauca suscribirá un CONTRATO POR LA MODALIDAD DE OFERTA PÚBLICA (CAPÍTULO IV. del Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad).

#### **1.5 NORMATIVA APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca que tiene como fundamento la Ley 30 de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo 064 de 2008, la interventoría consistirá en la delegación a una persona natural o jurídica "(...) con el encargo expreso de velar y verificar que la ejecución de los contratos que se deriven del proyecto se ajuste a todos y cada uno de los aspectos preestablecidos".

En igual sentido el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, al ser el organismo nacional de normalización, según el Decreto 1595 de 2015, establece que el sistema de gestión de calidad para laboratorios se rige de conformidad con la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017, para laboratorios de ensayo y/o calibración.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está



enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

## 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha estimado, como presupuesto oficial de la presente convocatoria, hasta la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) IVA INCLUIDO. En el cual se encuentran incluidos las deducciones y retenciones e impuestos de ley y demás tributos que se causen por el hecho de sus celebración, ejecución y liquidación. Valor fijado de conformidad con el proyecto viabilizado y aprobado por medio del Acuerdo N°. 94 de 2020.

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la dotación de equipos	1	\$15.000.000
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la adecuación de infraestructura.	1	\$15.000.000
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la capacitación del personal de los laboratorios.	1	\$15.000.000
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la validación de los métodos de ensayo.	1	\$15.000.000
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a las actividades de generación de un ecosistema sostenible para los laboratorios.	1	\$15.000.000
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la divulgación de las capacidades de los laboratorios.	1	\$15.000.000
<b>Valor total productos</b>		<b>\$90.000.000</b>
Administración		\$7.000.000
Imprevisto		\$1.000.000
Utilidad		\$2.000.000
<b>Valor total AUI</b>		<b>\$10.000.000</b>
<b>Valor total interventoría</b>		<b>\$100.000.000</b>

**Nota 1:** Es de exclusiva responsabilidad del Proponente ejecutar los cálculos técnicos, jurídicos y económicos teniendo en cuenta las situaciones favorables o desfavorables que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para cumplir con el objeto contractual, previendo la forma adecuada de contratar el personal que requiera para la ejecución del contrato y dando estricto cumplimiento con el pago de salarios, honorarios y/o prestación de servicios a dicho personal.

**Nota 2.** De acuerdo a lo establecido en el presupuesto oficial aprobado, la dedicación del interventor será de 5 horas semanales y un tiempo total de vinculación de 104 semanas.

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal Número:202100129 Fecha:09-04-2021, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante N°



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

11821. Fecha Registro: 2021-04-09, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR.

### **1.7 PROPONENTES**

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contado a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

### **1.9 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de los requisitos solicitados por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios que conlleven a estipular el monto total de su propuesta económica.

### **1.10 MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los bienes a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

### **1.11 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

### **1.12 PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

### **1.13 VISITA TÉCNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la localización del proyecto objeto de la interventoría e informarse sobre la forma y características, localización y naturaleza del sitio.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutada la interventoría, así como de los riesgos previsibles de la misma, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

### **1.14 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Plazo único estimado para la ejecución del contrato de interventoría será de dos (2) años contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el presupuesto oficial aprobado la dedicación del interventor será de 5 horas semanales y un tiempo total de vinculación de 104 semanas.





## RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el interventor, ni el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

### 1.15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato será en la Universidad del Cauca, los 7 laboratorios de ensayo definidos en el proyecto (2 de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2 de la Facultad de Ciencias Agrarias y 3 de la Facultad de Educación), como Unidad Ejecutora la Vicerrectoría de Investigaciones como dependencia centralizada y los ejes programáticos serán de las facultades de la Universidad del Cauca: Facultad De Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, Facultad de Ciencias de la Salud.

### 1.16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

La descripción general de las especificaciones técnicas y los productos entregables se encuentran consignadas en el punto 1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

**NOTA IMPORTANTE:** La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad para reclamar los posibles perjuicios.

El estudio técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**Nota 1:** Los proponentes deben presentar la propuesta económica inicial en medio físico y en medio magnético (memoria USB, CD o DVD debidamente marcado, en formato Excel, tal como se indica en el Anexo B. El costo total de la oferta debe ser redondeado a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).

### 1.17 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS.

El Comité Técnico Evaluador designado, realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la puja dinámica presencial.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo,



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

### **1.18. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

#### **Sobre #1**

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, excepto la oferta económica los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

#### **Sobre #2**

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica en medio físico y en medio magnético (CD o memoria USB debidamente marcado), la cual debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:



CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCION DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregado en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación. La persona que efectúe materialmente la presentación de la oferta sólo lo podrá hacer para un solo oferente

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

### 1.19 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso. En tal caso, la oferta será rechazada.

### 1.20. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

### **1.21. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

### **1.22. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**



Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

### 1.23. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta inicial, el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- m) Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- o) Cuando abiertos los documentos de las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin





Universidad  
del Cauca

*VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA*





## **CAPÍTULO II**

### **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis del comité evaluador, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los Proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

<b>No.</b>	<b>FACTORES</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL

#### **2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

##### **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos, recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- A. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2.
- B. Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del valor oficial establecido para el presente proceso contractual.
- C. Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el
- D. cierre de la convocatoria.
- E. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- F. Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- G. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente convocatoria, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.



- b) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

### c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
- **PERSONA JURIDICA:** Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexará el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalará las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

#### **d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes **vigente y en firme** con fecha de expedición que no supere en un (1) mes al cierre de la convocatoria.

El oferente deberá estar inscrito en el código UNSPSC que se describe a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en el siguiente código UNSPSC.

Clasificador UNSPSC		Descripción
Clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

#### **e) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

#### **f) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

#### **g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural,** Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

### **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

### **h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional [credito@unicauca.edu.co](mailto:credito@unicauca.edu.co) con copia al correo institucional [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co), una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo [pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co](mailto:pazysalvosfinanciera@unicauca.edu.co), con copia a [wbenavides@unicauca.edu.co](mailto:wbenavides@unicauca.edu.co).

### **i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

Para el proponente persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la presente invitación.

### **j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

En caso de que el proponente esté reportado en el citado registro y no se demuestre que a la fecha de cierre del presente proceso ha cumplido con las obligaciones que se hayan generado, dentro de los plazos otorgados, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

## 2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p style="text-align: center;"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b> <b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2.</b></p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b> <b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 1</b></p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100% del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>

## 2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

### 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada con interventoría en sistemas de gestión de calidad en proyectos y/o contratos.





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante, a través de su Representante Legal, o quien tenga por decreto o documento similar, la asignación de sus funciones, en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad, por lo que los contratos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas y su precio, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a CUATRO (04) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, estas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

Cuando se trate de compras mediante Acuerdo Marco de Precios deberá anexar la orden de compra y la certificación del cliente.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deben acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en relación con el presupuesto oficial, en máximo dos (2) contratos (Podrá incluir la experiencia que se aporta como específica del proponente plural).

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica deberá estar inscrito en



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

el registro único de proponentes – RUP en el código UNSPSC exigido en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML

VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMLMV

J = Número de contrato válido para acreditar experiencia

U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – mínimo tres (3)

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO
---------	-------





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

	<b>MENSUAL</b>
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.802,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML \text{ (año de terminación del contrato)}}$$

Donde,

- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF<sub>j</sub> = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en medio físico debidamente firmado y en medio magnético (memoria USB o CD, formato Excel versión 97 o superior).

### 2.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para acreditar la calidad del personal mínimo requerido el proponente deberá anexar hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo evaluables, acompañada de los títulos académicos y certificaciones de experiencia que acrediten las condiciones que en cada caso se exige.

**1. Director de Interventoría.** Debe ser profesional, con posgrado y mínimo (2) años de experiencia en interventoría en sistemas de gestión de calidad en proyectos y/o contratos.

El director de interventoría puede ser el mismo PROPONENTE, si este cumple con los anteriores requisitos mínimos exigidos.

Profesional en Ingeniería, o Ciencias Administrativas, o Ciencias exactas, con posgrado, en Sistemas de Gestión de la Calidad.

El personal incluido en el presente numeral es el mínimo necesario, el proponente deberá garantizar la disponibilidad del recurso humano necesario para la adecuada ejecución del contrato.

Nota. Las certificaciones de experiencia específica del personal deberán cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

- i) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ii) Nombre del contratista o empleado.
- iii) Número del contrato.
- iv) Objeto (contrato) y funciones desarrolladas.
- v) Duración del contrato (fecha de inicio - fecha de terminación).

En todos los casos debe anexar el acta de recibo final, acta de liquidación, o certificación del contrato de interventoría. No se admiten auto certificaciones.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Cada profesional propuesto debe anexar la vigencia de la matrícula profesional expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda y la respectiva carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita, que contenga el nombre del profesional, el cargo y su voluntad de participar en el proyecto.

**NOTA: En las certificaciones y documentos soporte, no se admiten firmas escaneadas, ni copiadas, ni pegadas. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica. Por la situación de emergencia económica, social, sanitaria y ambiental que afronta el mundo, serán válidos los documentos copiados y/o escaneados de los originales auténticos.**





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

En el presente proceso no se aplicará equivalencia entre formación académica y experiencia. La experiencia profesional se contará desde la obtención del título profesional salvo que la ley disponga otra regla, como sucede en el caso de la contaduría pública.

Para el caso de los títulos de pregrado y posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), para la presentación de la propuesta se seguirán las siguientes reglas:

Tratándose de profesionales domiciliados en Colombia que hayan obtenido títulos en el exterior, estos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El Proponente deberá anexar copia de la respectiva Resolución de Convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional o quien haga sus veces.

En caso de profesionales titulados y domiciliados en el exterior, no se requerirá la convalidación del título obtenido en el exterior siempre y cuando se manifieste que su ejercicio se limita de manera temporal a la duración del Contrato. En todo caso, los documentos que acrediten su formación académica deberán cumplir con lo señalado en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostille. El representante legal del Proponente se compromete bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la entrega de su Propuesta, a que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, gestionará los permisos correspondientes a los miembros del equipo de trabajo para el ejercicio temporal de la correspondiente profesión cuando así se requiera.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud La Universidad por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario.

Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a LA UNIVERSIDAD una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir.

En caso de requerir reemplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de LA UNIVERSIDAD.

En cualquier caso, el oferente deberá garantizar que las personas que reemplacen a los integrantes originales, cuentan con las mismas capacidades o superiores para el desarrollo del servicio de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. Los cambios deben ser aprobados previamente por el supervisor del contrato. El plazo para reemplazo de personas presentadas tanto para el inicio del proyecto como durante la ejecución es de 5 días hábiles.





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional y operativo que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, sólo se evaluará el personal profesional del equipo de trabajo mínimo y el adicional objeto de calificación.

El contratante que resulte seleccionado si requiere el cambio de uno de los integrantes del equipo habilitado y evaluado deberá presentar el candidato que reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la revisión y visto bueno del interventor y el supervisor del contrato.

## **2.4 PROPUESTA ECONÓMICA (Carpeta No. 2)**

### **2.4.1 Propuesta económica**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el valor total, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales.

#### **Valor de la oferta**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos corrientes, a precios unitarios fijos vigentes.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO EL VALOR TOTAL EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, si la propuesta económica no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas objeto de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

### **2.4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El oferente ganador deberá presentar para la legalización del contrato, el respectivo cronograma de actividades desglosado, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de ejecución del





contrato.

### CAPÍTULO III

#### REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

##### 3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones a la oferta económica por error aritmético, no deben ser superiores al 0,5% del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

##### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia general	400
Experiencia específica	600
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

##### 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (400 puntos)

Cumplida la mínima habilitante, el puntaje se asignará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA REQUERIDA	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Supervisión y/o interventoría de proyectos	Desde 2 hasta 4 años	100
	Más de 4 años hasta 5 años	200
	Más de 5 años hasta 6 años	300
	Más de 6 años de experiencia	400
<b>Puntaje máximo</b>		<b>400</b>

##### 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (600 PUNTOS)



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Cumplida la mínima habilitante, se otorgará puntaje acumulativo al proponente que ofrezca experiencia específica, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia en interventoría y/o supervisión en procesos de adquisición de bienes y servicios.	100
Experiencia en interventoría y/o supervisión de proyectos de obra civil	100
Experiencia en interventoría y/o supervisión de procesos de implementación de métodos de ensayo y/o calibración.	200
Experiencia en auditoría en Sistemas de Gestión de Calidad.	200
<b>Puntaje máximo</b>	<b>600</b>

**NOTA IMPORTANTE:** El supervisor elaborará un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo del objeto contractual.

El contratista mantendrá a disposición durante la ejecución de la interventoría como mínimo el personal profesional exigido y propuesto.

**NOTA IMPORTANTE:** El interventor deberá acreditar la experiencia específica mediante certificaciones y contratos de conformidad al Anexo G.

### 3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta que acredite mayor experiencia en contratos de interventoría o supervisión, si el empate continúa se adjudicará al proponente que acredite mayor experiencia en ejecución de proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida siempre y cuando ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

## CAPÍTULO IV

### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 4.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

### **4.2. ANTICIPO**

Para el presente proceso la Universidad no entregará suma alguna en calidad de anticipo.

### **4.3. FORMA DE PAGO**

La interventoría se pagará por medio de actas parciales en proporción al avance del o los contratos intervenidos (según plan de trabajo el cual debe ser aprobado por el supervisor de la interventoría) y de los productos entregados, por lo cual dicho valor no está sujeto a adiciones por mayor tiempo de permanencia en la ejecución del proyecto.

El contratista debe contemplar todos los gastos requeridos durante la ejecución del contrato, incluidos honorarios, gastos de personal profesional, no profesional, administrativos, aportes parafiscales y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El oferente deberá presentar sus precios proyectados para la vigencia del contrato, los cuales estarán incluidos en el valor de su propuesta, por lo tanto, los precios consignados en la oferta y base para el contrato, **NO SERÁN REAJUSTABLES**.

El oferente declara que es conecedor de las actividades a realizar por lo cual se hace responsable y asumirá cualquier costo adicional.

#### 4.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad del Cauca, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008.

#### 4.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y dos meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual**, que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Pago de salarios**, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Calidad del servicio**, por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

#### 4.6. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento, **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

#### 4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del interventor y supervisor la entrega de la interventoría objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- h) Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

#### 4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El pliego de condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

**Atentamente,**

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

*Proyectó aspectos técnicos y financieros:* Lina María López  
*Revisó aspectos jurídicos:* Diana Carolina Tovar. Abogada  
*Contratista O.A.J*  
*Aprobó:* Yonne Galvis Agredo. Jefe Oficina Asesora Jurídica.





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## ANEXO A

### FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, \_\_\_\_\_ 2021 Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° \_\_\_\_\_ de 2021, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, DE LOS OBJETIVOS 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – CAUCA. BPIN 2020000100100008

Para tal efecto declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.

Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las actividades.

Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que la información contenida en el formulario de experiencia y sus soportes, son veraces.

Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.

Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria durante el plazo señalado en el presente proceso.

Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor de mi propuesta está consignado en la Carpeta No. 2 de la oferta económica.

Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados \_\_\_\_\_

Acusamos recibo de las adendas No. \_\_\_\_\_ del

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## ANEXO B

### FORMATO DE CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Popayán, \_\_\_\_\_ 2021 Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la dotación de equipos	1	
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la adecuación de infraestructura.	1	
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la capacitación del personal de los laboratorios.	1	
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la validación de los métodos de ensayo.	1	
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a las actividades de generación de un ecosistema sostenible para los laboratorios.	1	
Informe con actas de revisión del seguimiento realizado a la divulgación de las capacidades de los laboratorios.	1	
<b>Valor total productos</b>		
Administración		
Imprevisto		
Utilidad		
<b>Valor total AUI</b>		
<b>Valor total de la propuesta</b>		

Dicha oferta tiene un valor total de \_\_\_\_\_ M/CTE (\$ \_\_\_\_\_) IVA incluido,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## ANEXO C PARTICIPACIÓN CONSORCIO

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ de 2021, cuyo objeto se refiere a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, DE LOS OBJETIVOS 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – CAUCA. BPIN 2020000100100008.

Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.

B.

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_  
C. C. No                      de

\_\_\_\_\_  
C. C. No                      de





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## ANEXO D PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ de 2021, cuyo objeto se refiere a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, DE LOS OBJETIVOS 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – CAUCA. BPIN 2020000100100008

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC. % de participación
--------	------------------------------

A.  
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.

4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

6. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2021

\_\_\_\_\_  
C. C. No      de

\_\_\_\_\_  
C. C. No      de





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## ANEXO H

### CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2021

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como \_\_\_\_\_ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.

Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.

Que estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de Popayán durante la ejecución de la interventoría para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación de \_\_\_\_\_ horas semanales y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato del legársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre

C.C. No.de

Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono o celular No.

Correo electrónico:





Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO I**  
**MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE**  
**ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán - Cauca Fecha:

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida establecidos en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, DE LOS OBJETIVOS 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – CAUCA. BPIN 2020000100100008.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal  
C.C. No

